



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria #2 - LPN 50/2018

Buenos Aires, 11 de Abril de 2019.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 EX-2018-62807485-APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTADORA DE CAUDALES”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas de los Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

Consulta N°1:

¿El kit de cambio (el cual no superaría los \$500 máximo 1 vez al mes por estación) incluye monedas y billetes, o es un kit por monedas y otro por billetes de máximo \$500?

Respuesta:

Conforme lo informado por el área requirente, el kit de cambio incluye monedas y billetes.

Consulta N°2:

¿Habrà re-determinación de precios?: la actual paritaria del gremio finaliza el 30/06/2019, al momento no se conoce la nueva paritaria. ¿Debemos proyectar la paritaria 07/2019 – 06/2020 o a partir del 01/07/2019 podemos solicitar la re-determinación de precios?

Respuesta:

La oferta económica a ser presentada por el oferente deberá contener el total cotizado para el cumplimiento del servicio, no aceptándose posteriormente ningún cargo adicional.

A mayor abundamiento, el Artículo 8° inciso 1 del Pliego de Condiciones Particulares establece que “...*El precio deberá contemplar e integrar todos los costos y utilidades asociados para la adecuada prestación del servicio...*”.

Asimismo, el mencionado Artículo en su inciso 2 expresa que “...*Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta...*”.

Consulta N°3

¿La Planilla de Recaudación PR que enviarán impresa en la recaudación, también la podrá enviar vía web como input teórico para el sistema de recuento?

Respuesta:

Conforme lo informado por el área requirente, la planilla de recaudación no podrá ser enviada por mail.

Consulta N°4

PET "El dinero se encontrará parcializado en bolsines tipo alivio de caja normalizado por personal de la Estación" ¿Hay un importe fijo para los Alivios que realiza Estación, en caso contrario cual es el importe promedio de Alivio?

Respuesta:

Conforme lo informado por el área requirente, el monto promedio depende del volumen de recaudación de cada línea:

* Línea Roca/Línea Sarmiento: entre 30.000 y 35.000 promedio.

* Línea San Martín: 20.000 promedio.

* Línea Belgrano Sur: 15.000 promedio.

* Línea Mitre: no tiene corte fijo promedio.

* Larga distancia y TDLC 1 bolsín por cada cierre de turno..

Consulta N°5

Anexo VII. a) El abastecimiento de cambio que requiere la tesorería de la Sede Central se extrae de la recaudación de las Estaciones o debe ser retirado de algún Banco en particular?, en este último caso: de que banco se retira, con qué frecuencia y con qué anticipación informan. b) La Sede Central solo es receptora de fondos o también envía fondos?

Respuesta:

Conforme lo informado por el área requirente, el abastecimiento de cambio se retirará del Banco Nación Sucursal Catalinas, una vez por semana. Sólo se harán retiros, no se realizaran depósitos. Estos retiros se

enviarán a las Tesorerías de Retiro, Constitución, Once y Tapiales. Se informará por Mail un día antes del servicio.

Consulta N°6

PCP, Artículo 24 el enunciado "*Todos los renglones se adjudicarán a un único oferente*" es correcto? entendemos que la restricción es cotizar por renglón completo no por todos los renglones (1 al 7).

Respuesta

Sí, según lo establecido en el Artículo 24° "ADJUDICACION" del PCP, todos los renglones se adjudicarán a un único oferente.

En consecuencia, los oferentes deberán armar sus cotizaciones de acuerdo a lo requerido en la documentación licitatoria, especialmente en el Artículo 8° "FORMA DE COTIZACIÓN" del PCP, que en el apartado 5 establece:

"... Forma de Cotización: Los oferentes deberán cotizar por la TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.

No se admitirán ofertas por parte de RENGLÓN. Se entenderá como PARTE DEL RENGLÓN a cada una de las ESTACIONES/RAMALES que integren los respectivos RENGLONES, de acuerdo a los Anexos incorporados al Pliego de Especificaciones Técnicas. En consecuencia, no podrán efectuarse cotizaciones parciales para ninguno de los Renglones. Cualquier propuesta que se realice en contradicción a las provisiones de referencia, quedará automáticamente desestimada..."

Consulta N°7

Consulta: La base para el 5% de la Garantía del Mantenimiento de Oferta, es el monto total antes de IVA o el 5% de la garantía se debe tomar sobre el monto total de la oferta con IVA incluido?

Respuesta

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá consignarse de acuerdo al monto total ofertado sin IVA.